

## RESOLUCIÓN VPR Nº-89/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 28 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum VP MECIP/MEM-28/23 de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Dirección de MECIP de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum precedentemente mencionado, la Dirección del MECIP solicita se dicte resolución por la cual se aprueban los Acuerdos y Compromisos Éticos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, elaborado por dependencia, de acuerdo con las funciones y responsabilidades específicas que cada área cumple en el desempeño de su función y aprobado por el Comité de Control Interno.

> Que, es necesario proseguir con el desarrollo e implementación de los estándares del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP de la Vicepresidencia de la del Paraguay, que abarca todas las Etapas de DISEÑO, República IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN, y en particular en lo que refiere al Componente Corporativo de Control Estratégico en cuanto a los estándares de Acuerdos y Compromisos Éticos que serán aplicados durante el actual ejercicio de gobierno en esta instancia del Poder Ejecutivo en el Período 2023-2028.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL bg. Karina Bogad Secretaria General

Vicepresidencia de la Repúblic

Que, la Vicepresidencia de la República del Paraguay viene trabajando en la implementación del modelo de control interno y en el desarrollo de una cultura de transparencia pública, por lo que es necesario establecer lineamientos que orienten la conducta de los servidores públicos de nuestra institución para el cumplimiento de sus actividades laborales, orientadas a la visión, la misión y los valores institucionales.

Que, la gestión pública implica que los funcionarios posean conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas, pero también, y por sobre todo, los valores que regularán sus actuaciones en el contexto de cumplimiento de la Ley, como mecanismo de autocontrol para orientar sus actuaciones en la búsqueda del bien común y la defensa del interés social sobre el particular.

Que, es preciso establecer los parámetros y criterios para el seguimiento y evaluación de la gestión ética de los funcionarios y detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Que, es necesario cumplir con los requerimientos establecidos en el Modelo Estándar MECIP 2015 en relación con la Resolución CGR Nº 377/16 y la Resolución CGR Nº 147/19, de la Contraloría General de la República "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015" en la que dispone sobre "La institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad del Estado".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

## EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

- APROBAR los ACUERDOS y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPEDENCIA para el cumplimiento de las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP en la Vicepresidencia de la República del Paraguay, de conformidad al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.
- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

